

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GIRÓN
ALCALDÍA
NOTIFICACIÓN DE PROCESO ADMINISTRATIVO N° 131 – 2024**

PETICIONARIO: MARÍA LEOPOLDINA ÁLVAREZ SANGURIMA

TRÁMITE: Proceso Administrativo de Regularización de Derechos y Acciones Singulares N° 131 – 2024.


AUTORIDAD QUE CONOCE EL TRÁMITE: Abg. Cristian Ochoa Carchi, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Girón.

Girón, 20 de noviembre de 2024. – Las 16h47

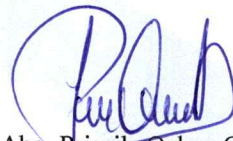
A la ciudadanía del Cantón Girón, o a quién le interese se le hace conocer el contenido de la siguiente,

NOTIFICACIÓN:

En la Alcaldía del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Girón, comparece en fecha 26 de junio de 2024, **MARIA LEOPOLDINA ALVAREZ SANGURIMA** solicitando la regularización de sus derechos y acciones, que le corresponde como heredera de su fallecida madre, **ZOILA DORALIZA SANGURIMA PAÑI**, bien inmueble comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones: **POR EL NORTE:** P1-P2 en 16.84 metros con Zoila Sangurima, camino de 4m de herederos Álvarez Sangurima al medio, P2-P3 en 17.04 metros con Zoila Sangurima, camino de 4m de herederos Álvarez Sangurima al medio, **POR EL SUR:** P4-P5 en 16.77 metros, P5-P6 en 17.03 con Luis Arias, **POR EL ESTE:** P3-P4 en 15.10 metros con Abel Álvarez Sangurima y, **POR EL OESTE:** P6-P1 en 15.78 metros Luzmila Álvarez Sangurima. Predio con un área de 519.28 metros cuadrados, llamado "GULAG POTRERO", perteneciente a la parroquia y cantón Girón, provincia del Azuay. Por reunir los requisitos del Art. 7 numeral 2 de "**ORDENANZA QUE DETERMINA LA REGULARIZACIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES EN EL CANTÓN GIRÓN**", se califica la petición de clara y completa, se admite a trámite la petición de regularización, por lo que se ordena se publique esta NOTIFICACIÓN tal y como lo manifiesta el Art. 7 numeral 6 de la **ORDENANZA QUE DETERMINA LA REGULARIZACIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES EN EL CANTÓN GIRÓN**, con la finalidad de que cualquier persona o ciudadano que se encuentre afectado, por el inicio del presente proceso administrativo pueda presentar su oposición o reclamo motivado en la Secretaría General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Girón, en el término de 15 días contados a partir de la última publicación, adjuntando los documentos previstos en el Artículo 7 numeral 7 del mismo cuerpo normativo. Se tendrá en cuenta la documentación presentada. Notifíquese.


ALCALDE





Abg. Priscila Ochoa Chuya

Secretaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Girón